

RFC emisor: [REDACTED]
 Nombre emisor: ROGELIO CORONA FERNANDEZ
 RFC receptor: USE9205217S8
 Nombre receptor: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 Código postal del receptor: 90030
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: [REDACTED]
 No. de serie del CSD: [REDACTED]
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90805 2025-10-27 09:10:33
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
53103000		20	H87	Pieza	380	7,600.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	CAMISA BORDADA CON DISEÑO TALLA Y COLOR A ELEGIR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento		Número de cuenta predial			IVA	Traslado	7,600.000000	Tasa	16.00%	1,216.000000
46181543		10	H87	Pieza	430	4,300.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	CHAMARRA IMPERMEABLE EXTERIOR POLIESTER INTERIOR AFELPADO COLOR AZUL MARINO CON LOGO ENFRETE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento		Número de cuenta predial			IVA	Traslado	4,300.000000	Tasa	16.00%	688.000000
53101800		10	H87	Pieza	430	4,300.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	CHAMARRA CHALECO DESMONTABLE TALLA Y COLOR A ELEGIR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento		Número de cuenta predial			IVA	Traslado	4,300.000000	Tasa	16.00%	688.000000
53103000		10	H87	Pieza	180	1,800.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A ELEGIR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento		Número de cuenta predial			IVA	Traslado	1,800.000000	Tasa	16.00%	288.000000

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 18,000.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 2,880.00
Total \$ 20,880.00

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: [REDACTED] Fecha y hora de certificación: 2025-10-27 09:10:50
 No. de serie del certificado SAT [REDACTED]



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-10-27T09:10:33"
Sello="dTWXZIp5++c7A+Gb+aBkm/C21uPa1Phnx+MGxTu/yXEkdspvkSXcZDuk00/J0unUsZ6+rdFuvS92ehVqrnAp+8uEtttyAFVrrdGAEuVILt81+U8Mojn5xHq/ydrUjaVbSudk7k0d0IChLlC7CQ
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000714219443"
Certificado="MIIGTjCCBDagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTQyMTk0NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwU0VSvk1DSU8gREUGQRNSU5JU1RSQUJNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="18000.00" Moneda="MXN" Total="20880.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="90805">
<cfdi:Emisor Rfc="COFR720421PC2" Nombre="ROGELIO CORONA FERNANDEZ" RegimenFiscal="621"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE9205217S8" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103000" Cantidad="20" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CAMISA BORDADA CON DISEÑO TALLA Y COLOR A
ELEGIR" ValorUnitario="380" Importe="7600.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="7600.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="1216.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="46181543" Cantidad="10" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHAMARRA IMPERMEABLE EXTERIOR POLIESTER INTERIOR
AFELPADO COLOR AZUL MARINO CON LOGO ENFRETE" ValorUnitario="430" Importe="4300.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="4300.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="688.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53101800" Cantidad="10" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="CHAMARRA CHALECO DESMONTABLE TALLA Y COLOR A
ELEGIR" ValorUnitario="430" Importe="4300.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="4300.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="688.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="53103000" Cantidad="10" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A ELEGIR"
ValorUnitario="180" Importe="1800.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1800.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="288.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2880.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="18000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="2880.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="67591D63-F1EF-4BB2-98CA-5F8098555F1A"
FechaTimbrado="2025-10-27T09:10:50" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="dTWXZIp5++c7A+Gb+aBkm/C21uPa1Phnx+MGxTu/yXEkdspvkSXcZDuk00/J0unUsZ6+rdFuvS92ehVqrnAp+8uEtttyAFVrrdGAEuVILt81+U8Mojn5xHq/ydrUjaVbSudk7k0d0IChLlC7CQ
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="TamOSAUxuj+99Cr2LDZCovmSu1EJmZLP8AJ4BdnZ+gAcgHuE6KXPjaq5gPbLk4D2rzu5o6B0VL/w8DTZADPVLKjYAnim1ehGyEhd28acJ31uqJCQCSt8jfnhs4/dDyc1Q6G1k1gXe
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 175 que se celebra entre la persona física **ROGELIO CORONA FERNANDEZ**, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. René Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a).- Nombre: **ROGELIO CORONA FERNANDEZ**
- c).- R.F.C.: [REDACTED]
- d).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e).- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 62
- f).- Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante Acuerdo núm. 3678 de fecha 05 de agosto de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de uniformes varios para el Departamento Operativo de

la USET, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "Recursos Estatales".

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$ 20,880.00 (Veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregarr los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el **Anexo 1**. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8
Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.
Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

- A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISÓ Administración del Pedido Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>Por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala AUTORIZÓ Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" C. Rogelio Corona Fernández</p>
--	--	---

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior conforme a los artículos 71, 72 Y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus

- 7) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 No. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por el proveedor [REDACTED]

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 18 de septiembre al 28 de octubre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., el 18 de septiembre de 2025.

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p> <p>Por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala REVISOR-Administrador del Pedido Lic. Renée Patricia Jiménez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor"</p> <p>C. Rogelio Corona Fernández</p>
---	--	--



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:

2500003678

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-08-05 14:57:00
Fecha de la correspondencia: 2025-08-01 14:57:00
Fecha límite de respuesta: 2025-08-05 14:57:00

Número de Oficio: DO/0142/2025

Medio: Personal
Tipo: Oficio
En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

ROBERTO CARLOS PAREDES LARA
Departamento de Recursos Materiales y Servicios USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: En alcance al oficio DAyF/1465/2025, por medio del cual se autoriza la suficiencia presupuestal para diversos gastos, mismos que se solicitaron con la finalidad de cumplir y dar seguimiento a las actividades, remito a usted las requisiciones junto con el estudio de mercado correspondiente.

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

F3678



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO OPERATIVO

Tlaxcala, Tlax; a 01 de agosto de 2025
Oficio No. DO/0142/2025



LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA USET
PRESENTE

En alcance al oficio número DAYF/ 1465/2025 recibido en el Departamento Operativo el 31 de julio del año en curso (Anexo 1), por medio del cual se autoriza la suficiencia presupuestal para diversos gastos, mismos que se solicitaron con la finalidad de cumplir y dar seguimiento a las actividades encomendadas al Departamento Operativo de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; toda vez que dicho Departamento atiende las diversas actividades encomendadas por el Director General de esta Entidad; adjunto al presente remito a usted las requisiciones junto con el estudio de mercado correspondiente, como a continuación se detalla (Anexo 2):

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,398.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,360.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	34,520.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	9,960.00
CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"		\$50,238.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA (MOBILIARIO)	43,500.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	15,499.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	172,997.76
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	8,400.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS	11,999.00
CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"		\$252,395.76





Es preciso señalar que algunas de estas requisiciones se generaron con la finalidad de realizar el mantenimiento correctivo y preventivo a los bienes instalados en la sala Lucio Cabañas Barrientos, sala que es utilizada por todas las unidades administrativas que conforman la Unidad de Servicios Educativos del Estado en el desarrollo de sus atribuciones, así como reuniones con dependencias estatales y federales; razón por lo cual el mantenimiento solicitado se requiere de manera URGENTE..

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA
DEPARTAMENTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA USET

ELABORÓ CHFN

c.c.p. Lic. María Eugenia Galván Sánchez. - Jefa del departamento de Adquisiciones de la USET. -Para su conocimiento.

C.c. p. Archivo



REQUISICIÓN DE COMPRA.




3678

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL

EJERCICIO: 2025

HOJA	1 DE 1
FECHA	24/07/2025

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO OPERATIVO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	20		1002	27101	CAMISA BORDADA CON DISEÑO TALLA Y COLOR A ELEGIR	
PIEZA	10		1002	27101	CHAMARRA IMPERMEABLE EXTERIOR POLIESTER INTERIOR AFELPADO COLOR AZUL MARINO CON LOGO ENFRETE	
PIEZA	10		1002	27101	CHAMARRA CHALECO DESMONTABLE TALLA Y COLOR A ELEGIR	
PIEZA	10		1002	27101	PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A ELEGIR	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:				 <p>SOLICITA:</p> <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>DEPARTAMENTO OPERATIVO</p> <p>C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO</p>		
MATERIAL NECESARIO, QUE SERÁ SUMINISTRADO EN EL DEPARTAMENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA ACTIVIDAD						
AUTORIZA				Vo. Bo.		
 <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>LIC. RENE SUAREZ SUAREZ</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				 <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>LIC. MARÍA EUGENIA GALVAN SANCHEZ</p> <p>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>		
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ EJERCICIO 2025						

ELABORO: MARÍA FERNANDA SANTILLAN ITURBIDE

Ext. 1900



ESTADO DE CUENTA / CUENTA ENLACE PERSONAL

ROGELIO CORONA FERNANDEZ
AVENIDA AV REVOLUCION 19
COL REFORMA
CHIAUTEMPAN TLAX. C.P. 90800
SUCURSAL: 2494-CHIAUTEMPAN
TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9726 PLAZA TLAXCALA
DIRECCION: PARQUE BERNARDO PICAZO 19 CENTRO
TELEFONO: 4687554

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 01/Agosto/2025 al 31/Agosto/2025
Fecha de corte 31/Agosto/2025
Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
CUENTA ENLACE PERSONAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INVERSION ENLACE PERSONAL	[REDACTED]	[REDACTED]	\$0.00	\$0.00
TOTAL			[REDACTED]	[REDACTED]

"MAQUILAS Y BORDADOS CORONA"

TLAXCALA, TLAX., A 27 DE AGOSTO DEL 2025.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE:**

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

DE ACUERDO A LA FACTURA CON NUM. DE FOLIO FISCAL: 67591D63-F1EF-4BB2-98CA-5F8098555F1A.
CON FECHA DE 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; ENTREGÓ EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA Y
CON ENTREGA SATISFATORIA DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.

LOS MATERIALES ENTREGADOS SON LOS SIGUIENTES:

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLASE O MODELO
1	20	PIEZA	CAMISA BORDADA CON DISEÑO TALLA Y COLOR A ELEGIR	S/M	S/M
2	10	PIEZA	CHAMARA IMPERBEABLE EXTERIOR POLIESTER INTERIOR AFELPADO COLOR AZUL MARINO CON LOGO ENFRENTE	S/M	S/M
3	10	PIEZA	CHAMARRA CHALECO DESMONTABLE TALLA Y COLOR A ELEGIR	S/M	S/M
4	10	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO JASPE TALLA Y COLOR A ELEGIR	S/M	S/M

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

ROGELIO CORONA FERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA
R.F.C. [REDACTED]

Rogelio Corona Fernández
27/8

